

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. Editores. Gerona-Madrid

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1933

**ALGUNAS MUJERES**, por D.<sup>a</sup> Maria Luz Morales.—Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siuetas femeninas estinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnifica cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de una peseta en sello.)

**LA EDUCACION MORAL Y CIVICA EN LA ESCUELA ACTUAL**, por D. Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona.—Esta obra, interesantissima por su fondo y orientacion, de indudable actualidad, lo es tambien por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

**LA ESCUELA ACTIVA**, por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptacion de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados.—Ejemplar, 1,75 pesetas.

**RIBERA Y ZURBARAN**, por Jaquin Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles.—Obra ilustrada con numerosos grabados, reproduccion de obras de estos genios y con dos magnificas láminas en colores.—Ejemplar encuadernado, 3,75 pesetas.

## OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION

**LA SENDA**, por D. J. Salvador Artiga.—Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el Magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

**ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA**, grado superior.—(Se publicará este libro a mediados de 1934).

**BIOLOGIA**, por D. Joaquín Pla Cargol.—Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

**EJERCICIOS DE CONTABILIDAD**, por Ricardo Girbau Estrada.

## OBRAS RECIENTES

**SEGUNDO LIBRO**. (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correo).

**NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA**, por D. Manuel Ibarz Borrás.—Docena de ejemplares, 17 pesetas.

**NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR**.—Las Regiones de España.—Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso, 35×95 cm.—Precio en papel, 7,50 pesetas la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

**COLECCION DE LAMINAS ELEMENTALES DE HISTORIA NATURAL**.—Los animales en su ambiente.—Colección de 4 grandes láminas tamaño 100×73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes.—La colección en papel, 20 pesetas.

**EDICION CASTELLANA DEL METODO DEGROLY**.—Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material escolar, a los señores Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa-exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada.—Bordadores, 7, primero.

Dirigir toda la Correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado 3.—GERONA. —6 Oct.

**Maestros del 2.º Escalafón.** Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, núm. 2, Escuela, Madrid.

## BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

**MADRID**

Delegación provincial: Miguel Fluters, 43, segundo GUADALAJARA Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene: CAPITAL en préstamos-anticipo con un interés de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas, DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION, garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :- LA FINCA RUSTICA EL CAPITAL SUSCRITO :- LA DOTE DE LOS HIJOS Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo.

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:

Miguel Fluters, 43, segundo.—Guadalajara

Se necesitan Agentes activos con buenas referencias.

## CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Se ha publicado en la «Gaceta» del 27 de agosto la resolución de las reclamaciones presentadas a los cuatro grupos.

Por la extensión grande de la Orden de 25 agosto último resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso, no podemos publicarla como fuera nuestro deseo.

Se han resuelto todas las reclamaciones presentadas, estimando unas y desestimando otras, se han rectificado nombres y apellidos y pueblos, se han admitido renunciadas, etc., etc.

La Escuela unitaria núm. 3, de Cifuentes, se adjudica a D.ª Julita Platón Ortega.

Se estima la reclamación de D. Juan Clemente Malo, nombrándole para la Escuela de Setiles, pasando el propuesto D. Elías Burgos,

a la de Alustante, quedando sin nombrar el propuesto D. Marcelo F. Balsa.

Y por último, se dan las siguientes instrucciones:

Que se declaren definitivamente confirmados los nombramientos provisionales contenidos en las «Gacetas» de 18, 23 y 30 de mayo; 9, 17 y 21 de junio; 6 de julio, 4 de agosto y Ordenes complementarias, (Maestras) y en las Ordenes de 9, 22, 30 de mayo, 6, 14, 24 de junio y 7 y 13 de julio del corriente año, («Gacetas» del 13, 23, 30 de mayo, 8, 17, 28 de junio y 8 y 13 de julio), (Maestros) por el cuarto turno de provisión, con las variaciones (estimaciones y desestimaciones) que promueve esta Orden.

Que por las correspondientes Secciones Administrativas se extiendan las credenciales y diligencien los títulos respectivos de los nombramientos a que esta Orden se refiere.

Se autoriza a las Secciones Administrativas para que corrijan los errores materiales observados en la presente Orden y en los omitidos en las propuestas provisionales.

Si por omisión involuntaria subsistiera duplicidad de nombramientos para alguna Escuela, podrán dirigirse a esta Dirección general, dentro del plazo de ocho días, los Maestros que tuvieren menor derecho para ocuparla, con el fin de deshacer el error.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la presente Orden en la «Gaceta» de Madrid, para que renuncien los Maestros consortes que no hayan coincidido y para que puedan efectuarlo asimismo los que hayan sido nombrados por Patronatos Escolares o concursos especiales para otras Escuelas y las prefieran a las que se les adjudican definitivamente por esta Orden.

Que los Maestros nombrados se posesionen de sus nuevos destinos dentro del plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la «Gaceta» de Madrid.

Que se declare que la presente Orden agota la vía gubernativa.

## LOS PROXIMOS CURSILLOS DEL MAGISTERIO

La «Gaceta» del 23 publica la Orden determinando las fechas en que han de verificarse los Cursillos anunciados y nombrando los Tribunales que han de actuar.

Por su mucha extensión no publicamos íntegra esta disposición, limitándonos a transcribir sus puntos principales.

Los Tribunales se constituirán el día 3 de



septiembre e inmediatamente redactarán el plan de trabajos a desarrollar, que será sometido a la aprobación de la Superioridad.

El día 11 comenzará la primera parte, lecciones teóricas y prácticas a cargo de los vocales del Tribunal y de maestros nacionales distinguidos; y las calificaciones se harán públicas antes del 12 de octubre.

El 13 de este mes comenzará en todas las provincias la segunda parte de los ejercicios, prácticas en escuelas, y pasado un mes, vendrá la nueva calificación antes del 19 de noviembre.

El 30 comenzará el tercer ejercicio, y la lista de aprobados debe hacerse pública antes del 10 de diciembre.

*Tribunal de esta provincia.*—Profesores: Don Modesto Bargalló y doña Visitación Puertas. Inspectores: Don Gabriel Pancorbo y doña Manuela Aznar. Maestra, doña Alicia Pérez Bautista.

Suplentes: Don Eusebio Criado Manzano (P.), doña Angela Moreno Gutiérrez (I. de Soria) y don Alarico López Teruel (M.)

El número de plazas a que se refiere la Instrucción 14 de la Orden, es el siguiente:

Alava, 50; Albacete, 92; Alicante, 117; Almería, 101; Avila, 108; Badajoz, 143; Baleares, 88; Barcelona, 284; Burgos, 125; Cáceres, 112; Cádiz, 101; Canarias (Santa Cruz), 73; Canarias (Las Palmas), 74; Castellón, 58; Ciudad Real, 89; Córdoba, 116; Coruña, 365; Cuenca, 86; Gerona, 67; Granada, 198; Guadalajara, 56; Guipúzcoa, 71; Huelva, 72; Huesca, 121; Jaén, 112; León, 295; Lérida, 104; Logroño, 88; Lugo, 142; Madrid, 465; Málaga, 132; Murcia, 200; Navarra, 155; Orense, 234; Oviedo, 273; Palencia, 75; Pontevedra, 130; Salamanca, 158; Santander, 115; Segovia, 48; Sevilla, 200; Soria, 69; Tarragona, 83; Teruel, 75; Toledo, 105; Valencia, 356; Valladolid, 148; Vizcaya, 126; Zamora, 141; Zaragoza, 204. Total, 7.000.

## BECAS PARA ALUMNOS SELECCIONADOS

Se solicitan del Ministro de Instrucción pública, acompañando los siguientes documentos (artículo 4.º del decreto de 7 de agosto de 1931):

- Acta de nacimiento del seleccionado.
- Los testimonios de aptitud, certificados por el Maestro, que se indican en el artículo 3.º
- La determinación, si se desea la matrícula gratuita, el internado o el subsidio y si éstos habrán de ser sostenidos por la familia o por el Estado.
- Los certificados sobre las posibilidades económicas de la familia a que hacen referencia los dos últimos párrafos del artículo 2.º

e) El certificado médico sobre la condición física del seleccionado.

f) Indicación del centro docente donde desea ingresar.

Hay un Comité superior de selección para proponer los que han de ser admitidos, y ese Comité debe reunirse en la segunda quincena de agosto para estudiar las peticiones y hacer la propuesta antes del 15 de septiembre. Estamos, pues, en los momentos críticos para este asunto. El Comité resuelve en vista de esos documentos y no exige presentación o pruebas personales a los alumnos.

## SOBRE LA PROVISION DE ESCUELAS

Reunidos los representantes de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, de la Confederación Nacional de la Federación española de Trabajadores de la Enseñanza y de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid, para dar respuesta a la invitación hecha por la Dirección general de Primera enseñanza con el fin de determinar el procedimiento que convendría seguir para proveer las siete mil escuelas que han de crearse para sustituir a las de las Ordenes religiosas, antes del 15 de diciembre próximo, así como reducir el número de escuelas servidas interinamente, se acordó por unanimidad:

1.º **Sustitución de las Ordenes religiosas.**—Con objeto de que el Estado tenga la garantía de que el personal que ha de sustituir a las Ordenes religiosas en la enseñanza reuna las condiciones de capacitación que permita asegurar su eficiencia, es necesario que este personal pertenezca al Escalafón general del Magisterio.

El procedimiento para nombrar este personal será el siguiente: A) Se formará una relación de las localidades en que ha de sustituir la enseñanza religiosa, indicando el número de plazas que son necesarias en cada localidad. B) Estas plazas de nueva creación se proveerán por un concurso especial, con arreglo a las normas siguientes:

a) Podrán solicitar en este concurso todos los Maestros que figuren en el Escalafón del Magisterio, siempre que cuenten con tres años de servicios en la Escuela que desempeñan y no tengan nota desfavorable en su expediente personal.

b) Solicitarán en las secciones administrativas de la provincia que deseen servir, especificando únicamente la localidad.

c) Cada concursante solo podrá solicitar en tres provincias.

d) Los Maestros, a los efectos de este concurso, se dividirán en tres grupos: 1.º Maestros pertenecientes a las categorías primera, segunda y tercera; 2.º Maestros que figuran en las categorías cuarta y quinta, y 3.º Maestros de las categorías sexta y séptima.

e) Las vacantes se distribuirán en tres series, correspondientes a los tres grupos anteriores. En la primera, figurarán el 25 por 100 de las vacantes; en la segunda, otro 25 por 100, y en la tercera, el 50 por 100 restante.

f) La única condición de preferencia será el número del Escalafón. Al adjudicar las vacantes en la localidad tendrán preferencia para la elección los que ya sirven en la misma.

g) Cada Sección administrativa resolverá el concurso relacionado a su provincia y lo enviará a la Dirección

general, que resolverá las incidencias a que haya lugar.

h) Los plazos para la resolución del concurso serán los siguientes: del 1 al 10 de septiembre, anuncio de vacantes y convocatoria; del 10 al 30, plazo para solicitar; del 1 al 20 de octubre, se harán las propuestas provisionales en las Secciones administrativas; del 20 de octubre al 5 de noviembre, publicación de propuestas en la «Gaceta»; del 5 de noviembre al 20 reclamaciones; del 20 al 30 de dicho mes, resolución de las reclamaciones, y mes de diciembre para nombramiento y toma de posesión.

2.º Para reducir el número de escuelas servidas interinamente.—Además de las plazas desiertas se adjudicará a los cursillistas la tercera parte de las vacantes existentes que radican en poblaciones de censo no superior a 2.000 habitantes. Si las vacantes de poblaciones cuyo censo no exceda de 2.000 habitantes no fueran suficientes para la colocación inmediata de los cursillistas, podrán adjudicarseles, en la misma proposición, las de poblaciones hasta de 3.000 habitantes. Los restantes irán al concurso general de traslado, pudiendo solicitar hasta este límite Maestros del segundo Escalafón.

Estas normas son transitorias, para atender a las necesidades del momento, y de ningún modo han de considerarse como aspiraciones del Magisterio para lo futuro.

Las Asociaciones representadas agradecen a V. I. la deferencia que les ha dispensado y manifiestan la complacencia con que prestan esta colaboración que se les pide.

Madrid, a 18 de Agosto de 1933.—Por, la Nacional, Mampaso; Confederación, Z. Ladislao Santos; Trabajadores de la Enseñanza, Dionisio Correas; Madrid, Regino Saldaña,

## SECCION OFICIAL



### Consejo Provincial de 1.ª enseñanza de Guadalajara

RELACION nominal de los maestros de ambos sexos que han solicitado tomar parte en los cursillos de selección para el Magisterio Nacional, anunciados por orden de 2 de Junio último («Gaceta» del 22 del mismo), en esta provincia.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Observaciones
1	Acero Vázquez, Paulina.	
2	Acevedo Sánchez, Luis.	
3	Agreda Corral, Emilia.	
4	Alarcón Hernández, Sabina.	
5	Alonso Maza, Jorja.	
6	Aparicio Chicharro, Inocencia.	
7	Aparicio Lozano, Serapia.	
8	Atance López, Clementa.	
9	Albiac Gómez, Isabel.	
10	Alcobendas Carralero, Carmen.	
11	Alfonso Cubilla, Elena.	
12	Alfonso Cubilla, María.	
13	Alvarez Pérez, César.	
14	Andrés Román, Ildefonso.	
15	Antón Anñón, Zacarías Avelino.	
16	Antón de Nicolás, Luis.	

17	Bachiller Pozuelo, Antonio.	
18	Barahona Pérez, Marcelino.	
19	Bedoya Lozano, Rufino.	
20	Benito Cabezas, Agapita Encarnación.	
21	Bias Sanz, Jesús.	
22	Bailén Lumbreras, Mercedes.	
23	Bueno Martínez, Visitación.	
24	Cezón García, Cirilo.	
25	Cabeza D. Enríquez, M.ª Jesús.	
26	Camuñas Martín, Marina.	
27	Casaus Sanz, Paulina.	
28	Carrascosa Mejías, M.ª Antonia.	
29	Casado Barbas, Secundina.	
30	Cobos Alcaraz, José.	
31	Corredor Rodríguez, Adoración.	
32	Calvo Contreras, Natividad.	
33	Cardenal Avalo, Francisco.	
34	Cardava Fernández, José.	
35	Castilio Galve, Pedro.	
36	Castro Adelantado, José.	
37	Castro Bermejo, Paulina.	
38	Conde Gamaza, Manuel.	
39	Cuevas Veguillas, Lorenzo.	
40	Criado Muñoz, Benita.	
41	Criado Vegas, Lucía.	
42	Chicharro Marco, Victorina.	
43	Dehesa González, Manuela.	
44	Deza Berrocal, Julia.	Falta título.
45	Díaz y Díaz, Luisa.	
46	Díaz Mateo, Manuel.	
47	Delgado Olmedillas, Víctor.	
48	Dominguez Corrales, Pilar.	
49	Dominguez Hualde, María.	
50	Elegido Alonso-Geta, Angeles.	
51	Escribano García, Antonio.	
52	Fernández Lázaro, Emilio.	
53	Fuentes Diago, Ignacio.	Falta certificado médico.
54	Fraille Bernal, Luis.	
55	Fraille Bernal, Carmen.	
56	Gamo Robledillo, Andrea.	
57	Garijo Velázquez, María.	
58	Giral Jiménez, Benita.	
59	Garbajosa García, Segunda.	
60	García Benito, Teresa.	
61	García del Cid, Escolástica.	
62	García Domínguez, Ulpiano.	
63	García García, Feliciano.	
64	García Gómez, Enriqueta.	
65	García Marcos, María Teresa.	
66	Gil Monge, Carlos.	
67	Gil Monge, Emiliano.	
68	Gil y Torrón, Pablo.	
69	Gómez Iniscoz, Marina.	
70	Gómez Lasén, Julio.	
71	Gutiérrez Bueno, Josefa.	
72	González Alba, Angel.	
73	González Lasarte y Serrano, Crescencia.	
74	González Perdices, Perpetua.	
75	González de la Riva Valcárcel, Inocencia.	
76	González Sánchez, María.	
77	González Sautamaría, Elera.	
78	Gutiérrez Miguel, Amparo.	
79	Guerrero Alonso, Alejandro.	
80	Guillén Gutiérrez, Godofredo.	
81	González Riera, María del Pilar.	
82	Hernández Enríquez, Daniel.	
83	Hermosilla Gallardo, José	

- 84 Hernández Galán, Matilde.
- 85 Hernández Hernández, Manuela.
- 86 Herraiz Salmerón, Angel.
- 87 Herraiz Serrano, José.
- 88 Herraiz Valiente, Mariano.
- 89 Herranz Moreno, Cesáreo.
- 90 Hidalgo Sepúlveda, Avelina.
- 91 Inglés de Agustín, José.
- 92 Iglesias de Lucas, José.
- 93 Jara y Ortega, José.
- 94 Jara y Ortega, Luis.
- 95 Justel Anós, María.
- 96 Lafuente Rubio, Ester.
- 97 Lobera Cuadrado, Nicolasa.
- 98 López Cuadrado, Santos.
- 99 López Gallego, Luis.
- 100 López Heredia, Hermenegildo.
- 101 López López, Quintín.
- 102 López Mencía, Paula.
- 103 López Pintado, Elvira.
- 104 López Ramiro, Manuel.
- 105 Lucas Gómez, Inés.
- 106 Luna Domínguez, María.
- 107 Lloréns Picazo, Aurelio.
- 108 Magro Gómez, Basilisa.
- 109 Moya Páez, Concepción.
- 110 Medel Ambite, Eugenia.
- 111 Moreno Alcalde, Luisa.
- 112 Muñoz Moreno, Victoriana.
- 113 Muñoz Sánchez, Petra.
- 114 Mangas Olmos, Jesús.
- 115 Mangas Olmos, Urbano.
- 116 Melguizo Puente, Julio.
- 117 Monge Muñoz, Miguel.
- 118 Menller Angulo, Antonio.
- 119 Martínez Soriano, Julián.
- 120 Martínez Vigil, Leonardo.
- 121 Mauricio Pascual, Juan.
- 122 Negredo Quesada, Amparo.
- 123 Nicolás de Lucas, Antonio.
- 124 Nieto Iglesias, Angela.
- 125 Nieva Díaz, Antonio.
- 126 Nieves Juárez, María Luisa.
- 127 Núñez Blas, José.
- 128 Olalla Esteban, José María.
- 129 Otero García, José.
- 130 Ortega García, Mercedes.
- 131 Ortega Navarro, María.
- 132 Orte y Trujillo, Dolores.
- 133 Pérez Acebrón, José.
- 134 Pérez López, Amelia.
- 135 Peromingo Martínez, Florencio.
- 136 Pino García, Eivida del.
- 137 Pozo e Izquierdo, Andrea del.
- 138 Parrón Navarro, Mercedes.
- 139 Pastor Vázquez, Dionisia.
- 140 Ponce Ropero, Carmen.
- 141 Pradillo Moratilla, José.
- 142 Ramiro Martínez, Eugenia.
- 143 Ramiro Martínez, Tomasa.
- 144 Ramírez Sánchez, Esperanza.
- 145 Redondo Asenjo, Francisca.
- 146 Remón Martínez, Teresa.
- 147 Rodrigo Martínez, Antonio.
- 148 Rodrigo Sanchez, Emilia.
- 149 Rodríguez Conejero, Antonio.

- 150 Rodríguez Permy, José.
- 151 Romero, Barco María.
- 152 Rubio Barahona, Emilia.
- 153 Rubio Barahona, Carmen.
- 154 Ruiz y Ruiz, Antonia.
- 155 Roldán de Marcos, Modesta.
- 156 Sacó Aragonés, Consuelo.
- 157 Serrano Escalada, Angela.
- 158 Serrano Sancho, María.
- 159 San Andrés Ballesteros, Julio.
- 160 San José Sánchez, Juan.
- 161 San José Sánchez, Gregorio.
- 162 Sancha Díaz, Carmen.
- 163 Sancha Díaz, José.
- 164 Sánchez Chicharro, Faustino.
- 165 Sánchez de las Heras, Aurelio.
- 166 Sánchez Romero, Luis.
- 167 Sánchez Torres, Julián.
- 168 Sanz Navarro, Ana.
- 169 Sanz Pérez, Dominica.
- 170 Sanz Pérez, Petronila.
- 171 Sopena Maniesa, Nicolasa.
- 172 Tejada García, Aurora.
- 173 Tejedor Sebastián, Gregorio.
- 174 Utrilla Hernández, Teodoro.
- 175 Vadillo Jarandilla, Manuela.
- 176 Valentín Pastrana, María.
- 177 Valle Gil, Narcisa.
- 178 Vesperinas Puerta, Mauricio.
- 179 Villamayor González, Aurora.
- 180 Ventosa Ambrona, María.
- 181 Yubero Morales, Cecilia.
- 182 Zarza Manjón, Adoración.
- 183 Zarza Manjón, Juan.
- 65 bis Gil García, M.<sup>a</sup> Nieves.
- 89 Herranz Sotoca, M.<sup>a</sup> Inocenta.
- 174 Urdiales Tomé, Segismunda.



Según dispone la Orden de la Dirección general de 22 de los corrientes («Gaceta» del 23), queda abierto un plazo de cinco días para reclamaciones.

Guadalajara 24 de Agosto de 1933.—El Presidente accidental, M.<sup>a</sup> del Carmen González. (B O 30 agosto).

**Orden de 11 de agosto, sobre reclamaciones al Escalafón:**

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha dispuesto se abra el plazo para formular reclamaciones al Escalafón de Maestros de derechos limitados, formado con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1931.

Tanto los interesados como las Secciones administrativas de Primera enseñanza, tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las reclamaciones serán presentadas en las respectivas Secciones administrativas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid».

2.<sup>a</sup> Cuando las reclamaciones versen sobre errores materiales relativos a nombres, apellidos, fecha de nacimiento, provincia de naturaleza y punto de destino, podrán formularse mediante oficio dirigido

al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, expresando al margen el número con que se figura en el folleto.

Las Secciones administrativas harán constar en dichos oficios si son procedentes o no las rectificaciones solicitadas.

3.<sup>a</sup> Las reclamaciones no comprendidas en el número anterior, se formularán siempre por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y el correspondiente timbre del Colegio de Huérfanos, haciéndose constar en el margen el número que el interesado tiene en el folleto. A la solicitud acompañarán hoja de servicios, documentos justificativos de la pretensión y si se alegara alguna disposición de carácter particular relativa al interesado, copia compulsada de la misma, con expresión de la «Gaceta» o «Boletín oficial» de este Ministerio en que haya sido publicada.

Cada una de las instancias será informada por la respectiva Sección administrativa, y cuando se solicite la inclusión en el folleto, por estar el reclamante omitido en el mismo, se hará constar el número con que el interesado haya figurado en Escalafones anteriores, cuando no se trate de altas.

4.<sup>a</sup> Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, las Secciones administrativas las elevarán a este Ministerio, bajo relación, en el término de veinte días con los informes determinados por las instrucciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

5.<sup>a</sup> Las Secciones administrativas, al cursar a este Ministerio las reclamaciones presentadas, remitirán, al mismo tiempo, relación de las observaciones que juzgen conveniente formular, así como de los errores materiales que adviertan y cuya rectificación no se solicite por los propios interesados.

6.<sup>a</sup> Los Maestros incluidos en el Escalafón de derechos limitados a que esta Orden se refiere, que conservan en el mismo los lugares relativos que les fueron adjudicados al ser declarados firmes y definitivos los Escalafones anteriores, no podrán solicitar mejora de puesto.

7.<sup>a</sup> Los Maestros comprendidos en el Escalafón de que se trata, que desde 1.<sup>o</sup> de julio de 1922 a 31 de diciembre de 1931 hayan sido objeto de nueva clasificación por virtud de la sentencia del Tribunal Supremo, por vuelta al servicio desde la situación de sustituido, por penas impuestas por expediente gubernativo o por cualquier otra causa legal que necesariamente haya de reflejarse en el Escalafón, y no estuviesen conformes con el nuevo lugar que les haya sido adjudicado, podrán reclamar dentro del plazo de treinta días antes señalado.

8.<sup>a</sup> Asimismo podrán reclamar los omitidos, en la inteligencia de que se les adjudicará el lugar relativo que les corresponda con arreglo a su situación en Escalafones anteriores declarados firmes y definitivos, de no existir causa legal que modifique su primitiva clasificación.

9.<sup>a</sup> Desde luego pueden reclamar los Maestros que por primera vez figuren en el Escalafón de derechos limitados.

10.<sup>a</sup> Que los efectos de las sentencias del Tribunal Supremo, sólo alcanzan, con arreglo a derecho, a los interesados que se mostraron parte en el pleito contencioso-administrativo. («Gaceta» 18 agosto.)

## NOTICIAS

**Haberes.**—Los del mes anterior, no se han hecho efectivos por los Habilitados en el día de hoy, estando señalados para mañana.

**Jubilación forzosa.**—Inopinadamente, hace unos días en la Cámara, se puso a discusión el proyecto de ley sobre jubilaciones del Profesorado, Inspectores y Maestros. Se tomó en consideración y quedó aprobado la totalidad, quedando pendiente para el primer día, que probablemente a la hora presente ya se habrá discutido el articulado. En esto de la política no se puede predecir: a veces, lo inesperado salta y triunfa con facilidad; y otras, lo que se creía cosa fácil queda estancado.

En este punto concreto de las jubilaciones, no nos da frío ni calor en lo que al Magisterio puede afectar, pues antes de ahora hemos indicado han de ser muy pocas las que se decreten y acaso ninguna las que se concedan a petición del interesado.

**Jubilación.**—Ha sido jubilada la maestra de Algar de Mesa D.<sup>a</sup> María del Pilar Moreno.

**Vacantes para cursillistas.**—En esta provincia existen las siguientes:

Tendilla, unitaria número 2, 1.142; Balconete, mixta, 267; Baños de Tajo, mixta, 267; Campillo de Ranas, unitaria, 223; El Cardoso, mixta, 313; El Ordial, mixta, 171; Peñalén, mixta, 316; Poveda de la Sierra, mixta; 493; Romanillos de Atienza, unitaria, 374; Santa María del Espino-Villarejo de Medina, mixta, 293; Valhermoso, mixta, 229; Alcocer, párvulos, 1.418; Alustante, unitaria número 2, 1.276; Badia, unitaria, 1.148; Casa de Uceda, unitaria, 538; Milmarcos, unitaria, 887; Setile, unitaria número 2, 931; Traid, unitaria, 620; Valfermoso de Tajuña, unitaria, 330; Alcocer, unitaria, 330; Alcocer, unitaria número 1, 1.418; Fuenbellida-Baños de Tajo, mixta, 175.

**Bibliografía.**—Hemos recibido de la Casa Editorial Hernando (S. A.), un ejemplar de «El Niño en la Escuela.—Estampas y Letras», que comprende ejercicios de lectura, escritura, cálculo y dibujo y explicaciones para el Instructor, compuesto bajo la dirección de D. Gerardo Rodríguez García, Maestro Nacional y director de «La Escuela Moderna».

**Cursillistas que han solicitado.**—Aunque faltan los datos de las provincias de Cáceres, Guipúzcoa, Huelva, Segovia y Zamora, damos a continuación el número de los solicitantes en las restantes, que pasan ya de 20 000 los que desean tomar parte en los próximos cursos anunciados:

Alava, 165; Albacete, 307; Alicante, 387; Almería, 334; Avila, 357; Badajoz, 471; Baleares, 292; Barcelona, 937; Burgos, 416; Cádiz, 332; Castellón, 189; Ciudad Real, 294; Córdoba, 384; Coruña, 1 020; Cuenca, 285; Gerona, 222; Granada, 650; Guadalajara, 186; Huesca, 398; Jaén, 369; León, 973; Lérida, 346; Logroño, 292; Lugo, 468; Madrid, 1 500; Málaga, 434; Murcia, 658; Navarra, 512; Orense, 771; Oviedo, 900; Palma, 292; Palencia, 248; Pontevedra, 829; Salamanca, 513; Santander, 378; Sevilla, 648; Soria, 227; Tarragona, 275; Teruel, 248; Toledo, 346; Valencia, 1.169; Valladolid, 489; Vizcaya, 418; Zaragoza, 671.

**Corrida de escalas.**—La Gaceta del viernes último publica la del mes actual con los ascensos siguien-

tes: Maestros: A 8 000 pesetas, Sr. Rodríguez, número 395; a 7 000, Sr. Zorita, 976; a 6.000, Sr. Andrés, 1.860; a 5.000, Sr. Carmona, 3.178; a 4.000, Sr. Mengod, 104 de la lista única del 28.

Maestras: A 8 000 pesetas, Sra. Ortega, número 403; a 7 000, Sra. Miguélez, 915; a 6 000, Sra. Gómez, 1.833; a 5 000, Sra. Sánchez, 3.154; a 4.000, Sra. Coaduras, 82 de la lista única del 28.

**Jubilación.**—Se accede a la permuta solicitada por D.<sup>a</sup> Dolores Viñuelas, Maestra de La Cabrera (Madrid), y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Castejón, de Imón (Guadalajara).

**Asamblea de la Confederación.**—La Compañía de Ferrocarriles ha concedido la rebaja para poder acudir a las sesiones deliberatorias, siendo autorizados para utilizar todos los trenes, incluso rápidos y expresos, para la ida, del 3 al 9 de Septiembre, y para el regreso, del 9 al 20 del mismo.

Las tarjetas de asambleista obran en poder del tesorero de la entidad, D. Ladislao Santos, en Torrejón de Velasco (Madrid), de quien las solicitarán, acompañando «una peseta» por cada una de ellas los confederados y «dos pesetas» los no confederados.

**Envío.**—La Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia está remitiendo las credenciales a los Maestros por el Concurso general de traslado.

**Una proposición.**—Firmada por varios diputados se ha presentado a las Cortes una proposición de ley solicitando que se declare urgente la discusión del proyecto ley sobre reorganización de la enseñanza, presentado hace tiempo a la Cámara, así como que no se dé comienzo a las vacaciones parlamentarias hasta que se haya discutido y aprobado dicho proyecto.

**Los próximos presupuestos.** El Ministro de Hacienda, hablando con los periodistas, les manifestó que el Gobierno había aceptado íntegramente las líneas generales que había trazado para la formación de los próximos presupuestos, y su criterio respecto de lo que ha de ser la nueva ley económica. Han quedado los Ministros conformes en que el presupuesto debe presentarse nivelado, sin acudir a nuevas demandas al crédito público. Tampoco es posible forzar los actuales impuestos, por haber dado ya su máxima elasticidad, y forzoso es, en primer lugar, atender a la reducción de gastos.

**Maestros laicos.**—Ha vuelto a ponerse el tapete y está para discutirse unos de estos días en las Cortes, la colocación de los Maestros laicos en el Escalafón del Magisterio nacional.

Los interesados han encontrado algunos valedores que, contra la opinión del Magisterio—no por sistema, sino por la desigualdad de trato que significa—y aun en contra también de los adictos a su mismo partido, no pierden ocasión de sacar adelante esta ley de excepción, que servirá en el mañana como precedente para nuevas intromisiones, que serán los primeros en lamentar quienes hoy son sus defensores.

Veremos cómo se desenvuelve todo ello.

**Orden.**—Se ha dispuesto, para ingreso en las Nor-

males, que bastará acreditar, mediante las correspondientes certificaciones de estudios, haber completado los necesarios para la obtención del grado de Bachiller, o, en su caso, para el título de Maestro según el plan de 1914, sin que sea indispensable la presentación del título, si bien éste puede admitirse.

**Necrológicas.**—Víctima de traidora y cruel enfermedad, ha fallecido en Romancos, el 28 del pasado mes, la Srta. Angeles Manzano Notario, Maestra interina de San Andrés del Congosto.

En plena juventud y cuando un porvenir risueño hubiera compensado sus afanes, ha venido la muerte a truncar en flor una vida plena de ilusiones, aplicación y trabajo.

La Srta. Manzano, que con gran vocación y aprovechamiento cursó la carrera del Magisterio, ejerció su ministerio como Maestra interina en varios pueblos de esta provincia, dejando en todos ellos un gratísimo e imborrable recuerdo por sus excelentes prendas de carácter, inteligencia, cultura y laboriosidad, haciéndola ser muy estimada.

En Romancos, donde residía, su muerte ha producido general y profundo sentimiento, puesto de manifiesto en el acto del sepelio, el cual ha constituido una sincera expresión de duelo de todo el vecindario.

Descanse en paz el alma de la que en vida fué nuestra compañera y reciba toda su familia la expresión de nuestro muy sentido pésame.

—También ha fallecido el domingo último la distinguida señora D.<sup>a</sup> Dolores Calvache, esposa del inspector de Primera enseñanza de esta provincia don Gabriel Pancorbo, a quien hacemos presente en estas líneas el sentimiento que nos produce la desgracia que aflige al Sr. Pancorbo, a quien deseamos resignación cristiana para sufrir tan rudo golpe de infortunio.

**Sobre el ingreso en el grado profesional.**—La Dirección general de Primera Enseñanza ha dispuesto que el ejercicio de labores que en el ingreso-oposición venían haciendo las alumnas, deje de ser obligatorio para cuantas aspirantes hayan aprobado y cursado las labores en las Escuelas Normales; y que aquellos aspirantes que no estén en tales condiciones sufran el examen previo de labores; pero sin que la calificación, una vez aprobada, influya para nada en el cómputo final.

**El Consultor de los Bordados.**—Hoy se ha recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

EDICIÓN DE LUJO	Pts.	EDICIÓN ECONÓMICA	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0,50

SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTS. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

**Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.**

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha

# NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

*Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.*

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartón, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

## EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóer)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10.º Empirismo teórico-práctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

## "PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo. Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

## Habilitación de Clases

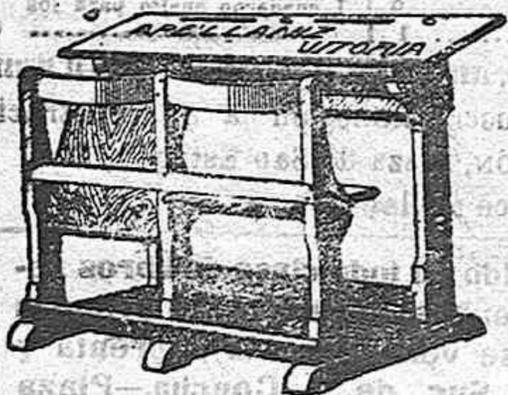
Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las de Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

## "LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.